



3851
DECRETO N°: _____/

EN CONCON, 29 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración de Finanzas N° 1241 del 22 de noviembre 2023

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la feria de Artesanía y Emprendimiento Playa Amarilla diciembre 2023 a marzo 2024, la cual se realizará:

Todos los días de lunes a domingo desde el 15 de diciembre 2023 y el 15 de marzo de 2024, desde las 12.00 horas en adelante, en Playa Amarilla Av. Borgoño S/N.

2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/COM/DGP

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Control Municipal
4. Fomento
5. Rentas
6. Inspección

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado